INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**OFICIALÍA ELECTORAL**

**CUADERNO:** IEEQ/CD01/C/002/2024-P

**SOLICITANTE**: IVÁN REYES BARROSO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 01 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**ASUNTO:** SE ACUERDA DE CONFORMIDAD.

## NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciséis de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el dieciséis de marzo de dos mil veinticuatro, en el cuaderno al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 01, anexando copia del mismo que consta de dos fojas con texto por un solo lado. **CONSTE**. ----------

**Lic. Janet Viridiana Arredondo Ramírez**
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Distrital 01
Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**OFICIALÍA ELECTORAL**

**CUADERNO:** IEEQ/CD01/C/002/2024-P

**SOLICITANTE:** IVÁN REYES BARROSO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL CONSEJO DISTRITAL 01 DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**ASUNTO:** SE ACUERDA DE CONFORMIDAD.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciséis de marzo de dos mil veinticuatro.

**VISTO** el escrito presentado en la Oficialía de Partes del Consejo Distrital 01, el dieciséis de marzo del año en curso, registrado con el folio 0000025, signado por el Licenciado Iván Reyes Barroso, Representante Propietario del Partido Político Partido Verde Ecologista de México, ante este Consejo, a través del cual solicitó el ejercicio de la función electoral en los términos señalados en su escrito; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63 párrafo segundo, inciso a, 81 fracciones I y XI y 86 fracciones I y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro;[1] 1, 3, fracciones I y II, 6, 10 párrafo segundo, 11, 15 fracción I, 16, 19 del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto[2]; la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01 del Instituto[3] **ACUERDA**:

**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el documento de cuenta, el cual consta de tres fojas con texto por un solo lado, que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Registro.** Hágase el trámite correspondiente a la presente solicitud, registrándose con el número de cuaderno IEEQ/CD01/C/002/2024-P, en el índice del Libro de Cuadernos de este Consejo, en términos de los artículos 27 y 28 del Reglamento.

---

[1] En lo sucesivo Ley Electoral.
[2] En lo Sucesivo Reglamento.
[3] En adelante Secretaria Técnica.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**TERCERO. Legitimación y domicilio.** Del escrito de solicitud se advierte que el promovente es Iván Reyes Barroso, quien se encuentra acreditado como Representante Propietario del Partido Político Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo Distrital 01 del Instituto, por lo que cuenta con legitimación para instar sobre el ejercicio de la Oficialía Electoral, en términos de lo dispuesto por los artículos 63 párrafo segundo, inciso a, 81 fracciones I y XI y 86 fracciones I y XI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 1, 3, fracciones I y II, 6, 10 párrafo segundo, 11, 12 párrafo segundo, 15 fracción I, 16 y 19 del Reglamento. Asimismo, se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones en términos del escrito de cuenta y por autorizada a la persona señalada en el mismo para oír y recibir notificaciones, señalando a su vez correo electrónico del cual se advierte que el mismo ya fue autorizado en los términos solicitados mediante proveído de fecha quince de marzo de dos mil veinticuatro.

**CUARTO. Se acuerda de conformidad.** Con relación a la petición del ejercicio de la Oficialía Electoral vinculada con la liga que señala la persona solicitante en el escrito de cuenta, se acuerda de conformidad y se ordena realizar la diligencia señalada en el escrito de cuenta, en términos de lo dispuesto por los artículos 63 párrafo segundo, inciso a, 81 fracciones I y XI y 86 fracciones I y XI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 1, 3, fracciones I y II, 6, 10 párrafo segundo, 11, 12 párrafo segundo, 15 fracción I, 16 y 19 del Reglamento, a efecto de que una vez levantada el acta de certificación de hechos se ponga a disposición del solicitante, en los términos precisados en la petición.

**Notifíquese por estrados a la persona promovente de conformidad con lo establecido por los artículos 50 fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 01, quien autoriza. **CONSTE**. ----------

**Lic. Janet Viridiana Arredondo Ramírez**
Secretaria Técnica del Consejo Distrital 01

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Distrital 01
Querétaro